ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TELEFÓNICOS IP PARA LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2
1.1. Aspectos Económicos 3
1.2. ISE (Índice de Seguimiento a la Economía) 4
1.3. Importaciones 5
1.4. Análisis del mercado laboral 6
1.5. Variables económicas que afectan el sector 7
1.6. Análisis Comercial 10
1.7. Agentes que componen el sector 11
1.8. Gremios y asociaciones que participan en el sector 11
1.9. Aspectos Regulatorios o Legales 11
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 14
2.1. Estudio de la oferta: Proveedores 14
2.2. Estudio de la demanda 16
3. ESTUDIO DE MERCADO 19
3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 19
4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR 22

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[1], siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio del sector se elabora en cumplimiento del deber de planeación que rige la contratación estatal, con el propósito de analizar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición, instalación y configuración de equipos telefónicos IP para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Para ello, se examinan aspectos económicos, comerciales, técnicos, financieros, organizacionales, jurídicos y de gestión de riesgos, así como las características de la oferta y la demanda, la estructura del mercado, los potenciales proveedores y las condiciones que inciden en la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

El análisis permite identificar las dinámicas del sector, evaluar la disponibilidad de bienes, determinar las condiciones de competencia existentes y establecer criterios que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos, garantizando la selección de proveedores idóneos y la adquisición de equipos telefónicos IP que satisfagan los requerimientos de la Entidad en términos de calidad, oportunidad y eficiencia.

La necesidad objeto del presente proceso consiste en la adquisición, instalación y configuración de equipos telefónicos IP, con el propósito de garantizar la disponibilidad, continuidad y eficiencia de los servicios de comunicación institucional utilizados por las Corporaciones, Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas. Esta necesidad se enmarca en el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones mediante la incorporación de dispositivos que permitan aprovechar las capacidades de la red de datos instalada y las funcionalidades de la plataforma telefónica actualmente operativa.

La telefonía IP es un gran avance en el sector de las telecomunicaciones, facilitando la convergencia de múltiples sistemas en uno, al aprovechar la telefonía IP, el usuario puede utilizar a la vez las tecnologías de voz, datos, vídeo y multimedia en una única conexión a internet; todo ello facilita el ahorro en costos y mejora la productividad de las empresas.

Este sistema centraliza las llamadas entrantes y salientes, gestiona extensiones internas y ofrece funciones avanzadas como transferencia de llamadas, conferencias, buzón de voz, y grabación de llamadas, todo ello con mayor flexibilidad y menores costos que los sistemas telefónicos.

El mercado objeto de análisis corresponde al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el mercado de los equipos de telecomunicaciones y soluciones de telefonía IP, el cual comprende la comercialización, distribución, suministro, configuración, soporte e integración de dispositivos de comunicación.

El mercado de equipos de telefonía IP se caracteriza por una constante evolución tecnológica, impulsada por el desarrollo de soluciones de comunicaciones unificadas, telefonía sobre protocolo IP (VoIP) y la integración de servicios de voz y datos. Así mismo, presenta altos niveles de competencia, con la participación de fabricantes internacionales, distribuidores autorizados, mayoristas de tecnología, integradores de telecomunicaciones y proveedores especializados con presencia en el territorio nacional. Estas condiciones permiten contar con una oferta amplia y diversificada de equipos telefónicos IP y servicios asociados de configuración e integración, capaces de satisfacer los requerimientos técnicos y funcionales de las entidades públicas, garantizando la interoperabilidad con las plataformas de comunicaciones existentes y la continuidad de los servicios institucionales.

Los equipos telefónicos objeto de contratación, se encuentra dentro del sector económico que agrupa a las empresas dedicadas al suministro de productos terminados y se enmarca en el sector terciario en la actividad de "COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TERMINADOS".

Este sector incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

En consecuencia, puede concluirse que el mercado de equipos telefónicos IP presenta condiciones favorables de oferta, competencia y disponibilidad tecnológica para atender las necesidades de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la existencia de fabricantes, distribuidores e integradores tecnológicos, permite evidenciar que existe capacidad suficiente en el

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

mercado para suministrar los bienes requeridos en las condiciones de calidad, oportunidad y soporte técnico exigidas por la Entidad.

1.1. Aspectos Económicos

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario, específicamente en la fabricación, comercialización, distribución e integración de equipos de telefonía IP, que hace parte de las actividades económicas asociadas al comercio y distribución de bienes de consumo. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

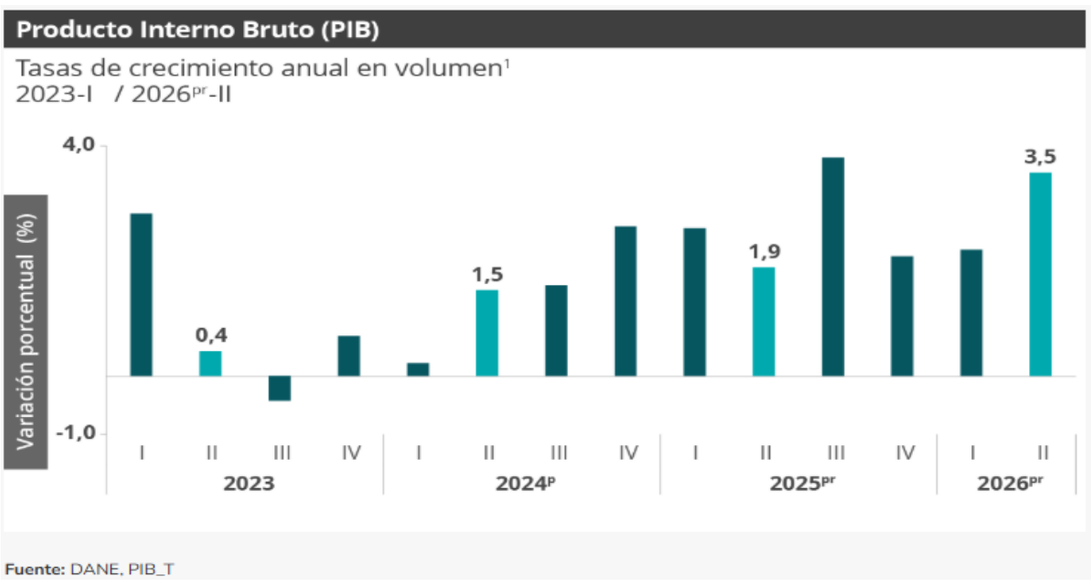
El sector terciario de la economía comprende las actividades relacionadas con la comercialización de bienes y la prestación de servicios necesarios para el funcionamiento de la sociedad y el desarrollo de las actividades productivas. Dentro de este sector se encuentran, entre otros, el comercio, el transporte, las comunicaciones, los servicios financieros, la educación, el turismo, los servicios profesionales y la administración pública.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que se enfocan en la extracción y transformación de materias primas, el sector terciario se caracteriza por facilitar la distribución de bienes y la prestación de servicios que contribuyen al crecimiento económico y a la generación de empleo.

El sector comercio desempeña un papel fundamental en la economía colombiana, al integrar las actividades de compra, venta, distribución e intermediación de bienes a nivel nacional e internacional. En este sector participan fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y demás agentes económicos que garantizan la disponibilidad de productos para entidades públicas, empresas y consumidores finales.

En consecuencia, el mercado de suministros equipos telefónicos IP forma parte de la actividad comercial del país y cuenta con una amplia oferta de proveedores, lo que favorece las condiciones de competencia y permite a las entidades estatales acceder a bienes que satisfacen sus necesidades operativas bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.[2]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Así mismo, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%, las actividades que jalonaron el crecimiento son:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

En conclusión, el crecimiento del PIB durante el segundo trimestre de 2026 genera efectos económicos favorables al reflejar una mayor capacidad de producción, consumo e inversión en el país, lo que contribuye a fortalecer la confianza de los agentes económicos, impulsar la generación de empleo y favorecer el recaudo tributario. Asimismo, este comportamiento positivo constituye una señal de estabilidad y recuperación económica que puede traducirse en mejores condiciones para el desarrollo de proyectos públicos y privados, así como en un entorno más favorable para la ejecución de inversiones y la contratación de bienes, obras y servicios por parte de las entidades estatales.

El bien objeto de análisis hace parte del sector terciario o servicios, el cual constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, al agrupar actividades que se relacionan a continuación:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes que se identifican con el estado de bienestar (educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversión, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo – escrito, prensa, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

El presente proceso se encuentra contenido en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el presente análisis y estudio de mercado se evidencia que los bienes a contratar se clasifican dentro del Grupo E – Productos de Uso Final, como a continuación se relaciona los códigos de interés:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43191511	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicación y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos ip

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente[3]

1.2. ISE (Índice de Seguimiento a la Economía)

[3] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

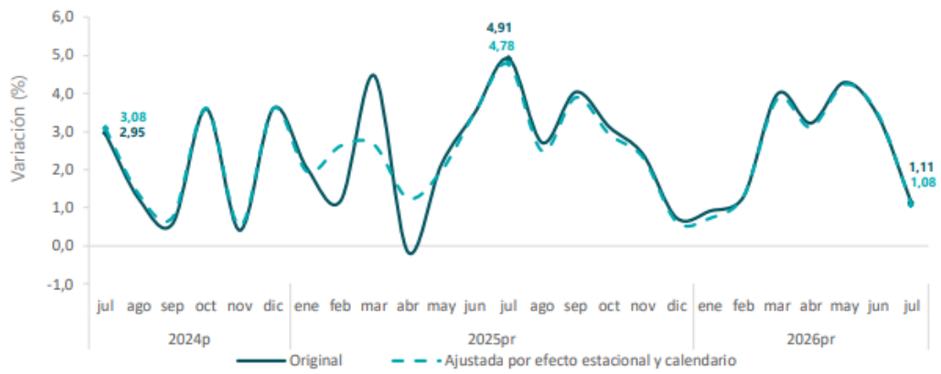
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para julio de 2026 se ubicó en 131,74 en su serie original, registrando un crecimiento anual de 1,11 % frente a julio de 2025[4], como se puede observar a continuación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Julio de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Este resultado confirma que la economía colombiana continuó expandiéndose durante el tercer trimestre del año, aunque a un ritmo más moderado que el observado en meses anteriores. El comportamiento de la actividad económica estuvo sostenido principalmente por las actividades terciarias o de servicios, las cuales crecieron 2,59 %, destacándose los sectores de administración pública, educación, salud y otros servicios, mientras que las actividades primarias y secundarias presentaron contracciones de 3,72 % y 2,29 %, respectivamente. Adicionalmente, entre enero y julio de 2026 el ISE acumuló un crecimiento de 2,62 %, reflejando una tendencia positiva, aunque con señales de desaceleración en comparación con el dinamismo observado durante el segundo trimestre del año.

En conclusión, los resultados del ISE de julio de 2026 evidencian que la economía nacional mantiene una senda de crecimiento, pero con un menor impulso en las actividades productivas relacionadas con la agricultura, la minería, la industria y la construcción. Desde una perspectiva económica, este comportamiento sugiere una moderación del ciclo de expansión observado meses atrás, lo que puede generar un crecimiento más estable pero menos acelerado en el corto plazo. No obstante, la solidez del sector servicios y el crecimiento acumulado del año continúan favoreciendo la confianza económica, el consumo y la ejecución de inversiones públicas y privadas, elementos que contribuyen a sostener la actividad económica y las condiciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura, tecnología y contratación estatal.

En este contexto, la adquisición de teléfonos IP se constituye en una inversión pertinente, ya que contribuye a optimizar los procesos de comunicación institucional, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica necesaria para atender de manera oportuna las necesidades de los usuarios. Asimismo, esta adquisición se alinea con las estrategias de transformación digital y mejora continua de la gestión pública, permitiendo a la entidad contar con herramientas modernas, escalables y sostenibles que apoyen el cumplimiento de sus funciones misionales.

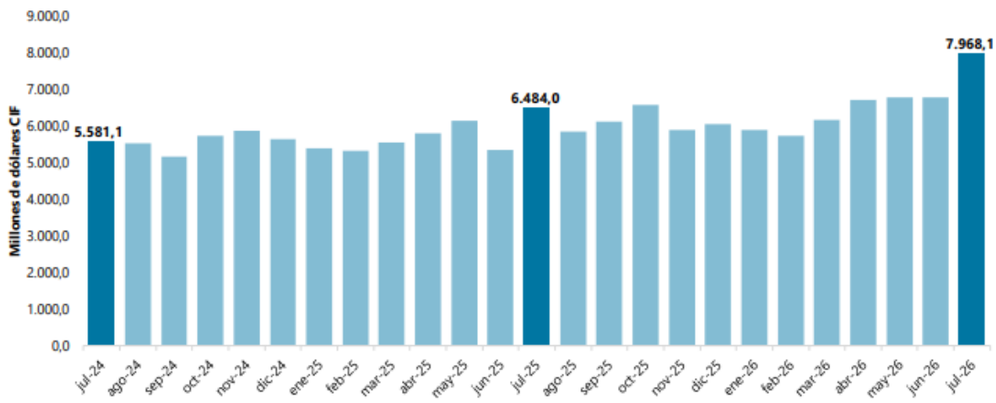
1.3. Importaciones

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

De acuerdo con el DANE, en julio de 2026 las importaciones colombianas fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.[5]

Importaciones (IMPO)
Julio 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

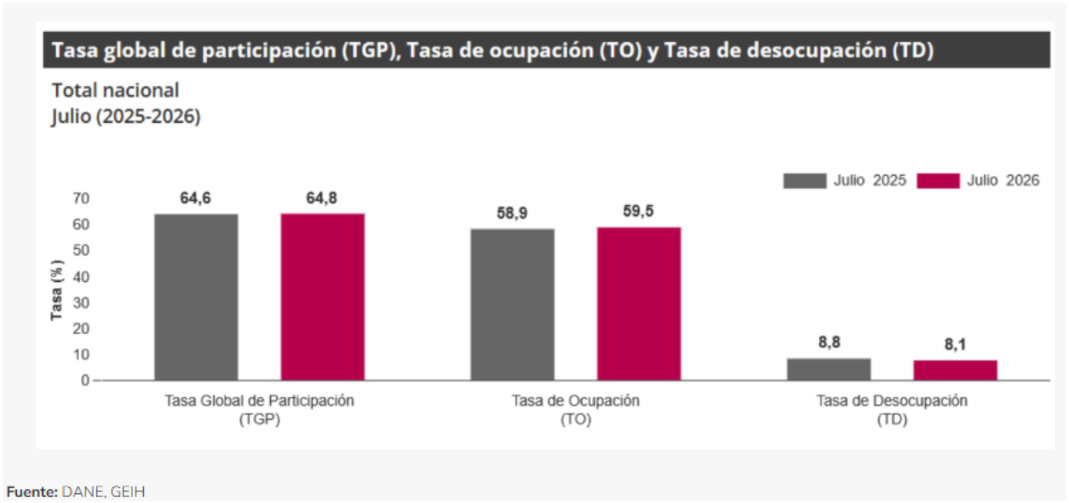
Este resultado estuvo explicado principalmente por el incremento de las compras externas de manufacturas, que representaron el 72,5 % del total de las importaciones y crecieron 16,1 %, impulsadas especialmente por mayores adquisiciones de maquinaria, equipos de transporte y productos químicos. Asimismo, las importaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas aumentaron 26,3 %, mientras que las correspondientes a combustibles y productos de las industrias extractivas crecieron 77,3 %, evidenciando una mayor demanda de insumos y bienes necesarios para el consumo y la actividad productiva nacional.

En conclusión, el crecimiento de las importaciones durante julio de 2026 refleja una mayor dinámica de la economía y una recuperación de la demanda interna, particularmente en sectores que requieren bienes de capital, maquinaria, equipos y materias primas para ampliar su capacidad productiva. Desde una perspectiva económica, este comportamiento puede considerarse favorable al contribuir al fortalecimiento de la inversión, la modernización tecnológica y la disponibilidad de insumos para los procesos productivos. No obstante, el incremento acelerado de las compras externas también puede generar presiones sobre la balanza comercial y aumentar la dependencia de bienes importados, por lo que resulta importante que este crecimiento esté acompañado de un fortalecimiento de la producción nacional y de las exportaciones para mantener un equilibrio sostenible en las cuentas externas del país.

1.4. Análisis del mercado laboral

Teniendo en cuenta lo informado por DANE en el Boletín Técnico de fecha 31 de agosto de 2026, donde se evidencia que para el me de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.[6]

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Los resultados del mercado laboral para julio de 2026 evidencian una dinámica favorable en términos de generación de empleo y participación de la población en las actividades productivas, constituyéndose en un factor relevante para el sostenimiento del crecimiento económico observado durante el año. Desde el punto de vista económico, una mejora en las condiciones de ocupación contribuye a incrementar los ingresos de los hogares, fortalecer el consumo privado y estimular la demanda de bienes y servicios, aspectos que impactan positivamente la actividad empresarial y productiva.

Asimismo, un mercado laboral más sólido favorece la estabilidad social, amplía la capacidad de recaudo tributario y fortalece los aportes al sistema de seguridad social. En consecuencia, el comportamiento del empleo durante julio de 2026 genera un entorno propicio para la consolidación de la recuperación económica, el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada y el fortalecimiento de sectores estratégicos de la economía, factores que contribuyen a mejorar las perspectivas de crecimiento y sostenibilidad económica en el mediano plazo.

1.5. Variables económicas que afectan el sector

Las principales variables económicas que inciden en el sector están relacionadas tanto con el comportamiento del comercio, como con las condiciones macroeconómicas y laborales del país; estas variables inciden directamente en los costos de operación, el valor de los equipos telefónicos IP, la capacidad de la oferta de los proveedores y la dinámica del mercado. Las variables más relevantes son la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Tasa Representativa del Mercado (TRM), así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

- **La inflación**: La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.[7]

La inflación impacta el poder adquisitivo y los costos operativos de las empresas proveedoras, especialmente en gastos logísticos, administrativos y comerciales, así mismo, puede generar variaciones en los precios de componente y elementos utilizados para su fabricación, la importación y distribución de los equipos telefónicos IP.

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC) de fecha 7 de septiembre de 2026, en el mes de agosto de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.[8]

[7] https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien para el mes de agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%)., como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para agosto de 2026 reflejan el comportamiento de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos y constituyen un indicador fundamental para evaluar las condiciones de estabilidad económica del país. En términos económicos, la evolución de la inflación impacta directamente el poder adquisitivo de los ciudadanos, los costos de producción de las empresas y las decisiones de inversión y consumo. Un comportamiento controlado del IPC favorece la estabilidad de precios, fortalece la confianza de los agentes económicos y facilita la planeación financiera de hogares, empresas y entidades públicas.

En conclusión, la evolución del IPC durante agosto de 2026 tiene efectos directos sobre la economía nacional, ya que influye en la capacidad de compra de los hogares, en la actualización de salarios, tarifas y contratos, así como en los costos asociados a la adquisición de bienes y servicios. Para las entidades públicas, este indicador resulta especialmente relevante en los procesos de planeación presupuestal y contratación, debido a su incidencia en la estimación de costos, análisis de mercado y proyección de recursos. En consecuencia, un comportamiento inflacionario estable contribuye a preservar el equilibrio económico, promover la inversión y brindar mayor certeza en la ejecución de proyectos públicos y privados, mientras que incrementos significativos en los precios pueden generar presiones sobre los presupuestos y afectar la capacidad de compra y la sostenibilidad financiera de los distintos sectores económicos.

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: Para el caso concreto de la presente contratación, constituye una variable económica que incide indirectamente en la adquisición de equipos telefónicos IP, debido a que afecta los costos laborales asociados a las actividades administrativas, logísticas, comerciales y de soporte técnico requeridas para la comercialización y suministro de estos bienes.

 En este sentido, los incrementos del salario mínimo generan mayores costos por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y demás obligaciones laborales,

los cuales hacen parte de la estructura de costos de los proveedores y pueden repercutir en los precios ofertados a las entidades públicas. No obstante, dado que los equipos telefónicos objeto de adquisición dependen en mayor medida de factores como la tasa de cambio, los costos de importación, la disponibilidad de componentes electrónicos y las condiciones del mercado tecnológico, el impacto del SMMLV sobre el valor final de los bienes es de carácter complementario.

Por lo tanto, esta variable debe ser considerada en la estimación del presupuesto oficial como un elemento que influye en los costos operativos y administrativos de los proveedores, contribuyendo a una adecuada proyección de los recursos requeridos para la ejecución del contrato.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905,00	23	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

Se tiene que el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00), el cual fue decretado por el gobierno nacional.

- **TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

 Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.[9]

El promedio anual de fin de año para (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (Año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	4.052,89	3.757,08
2024	4.073,75	4.409,15
2023	4.330,14	3.822,05
2022	4.257,12	4.810,20
2021	3.747,24	3.981,16
2020	3.691,27	3.432,50

Fuente: Promedio anual y fin de año_ TRM. https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.

[9] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/tasas-de-cambio



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

Las variaciones en la tasa de cambio afectan los costos de producción y comercialización, especialmente cuando existe dependencia de productos extranjeros o marcas importadas.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una de las principales variables económicas a considerar en la adquisición teléfonos IP, por cuanto estos bienes tecnológicos incorporan componentes, equipos y servicios asociados cuya estructura de costos presenta una alta dependencia de mercados internacionales y de transacciones referenciadas en dólares estadounidenses.

Para el día 25 de septiembre de 2026, la TRM se ubicó en TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($3.329,61) por dólar estadounidense, constituye una variable favorable para la estructuración presupuestal del proceso de contratación, toda vez que refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar respecto a los niveles observados durante los años 2022 a 2025, cuando la tasa de cambio registró valores superiores a $4.000 e incluso cercanos a $5.000 por dólar. Según la certificación del DANE y la Superintendencia Financiera visible en la gráfica aportada, la TRM vigente para dicha fecha se ubica en uno de los niveles más bajos de los últimos años, favoreciendo la importación de bienes tecnológicos cuyos componentes, fabricación o comercialización se encuentran referenciados en moneda extranjera.

En conclusión, una TRM de $3.329,61 genera efectos económicos positivos para la adquisición de teléfonos IP, dado que reduce el costo de importación de los equipos, disminuye la presión cambiaria sobre las cotizaciones de los proveedores y permite obtener una mayor cantidad de bienes con los mismos recursos presupuestales. Adicionalmente, contribuye a reducir el riesgo asociado a la volatilidad cambiaria durante la ejecución contractual y favorece la eficiencia del gasto público, al posibilitar mejores condiciones de negociación y precios más competitivos en el mercado tecnológico. En este contexto, el comportamiento de la tasa de cambio constituye un factor favorable para la planificación financiera y la estimación del presupuesto oficial del proceso de contratación de equipos de telefonía IP.

La importancia de estos datos estadísticos radica en que las variaciones porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos periodos de años anteriores permiten evidenciar el comportamiento de la economía en circunstancias similares, razón por la cual constituyen una base relevante para la proyección de precios tanto de bienes como de servicios.

1.6. Análisis Comercial

El mercado de equipos de telefonía IP presenta una amplia oferta de fabricantes y distribuidores especializados, lo que permite acceder a diversas alternativas tecnológicas que se ajusten a las necesidades operativas y presupuestales.

Actualmente existen múltiples marcas reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como Yealink, Grandstream, Fanvil, Cisco y Avaya, cuyos productos son comercializados por proveedores autorizados y empresas especializadas en soluciones de telecomunicaciones.

La dinámica del mercado evidencia un alto nivel de competencia entre proveedores, situación que favorece la obtención de mejores condiciones de contratación en términos de precio, garantía, soporte técnico y tiempos de entrega. Asimismo, el crecimiento de las tecnologías de comunicación sobre protocolo IP ha generado una mayor disponibilidad de equipos con funcionalidades avanzadas como identificación de llamadas, conferencias, integración con centrales IP-PBX, directorios corporativos, transferencia de llamadas y administración remota.

Desde el punto de vista comercial, la existencia de múltiples oferentes reduce el riesgo de dependencia de una sola marca o proveedor, permitiendo la disponibilidad de distribuidores nacionales que facilita el acceso a servicios de garantía, mantenimiento y reposición de equipos,

aspectos fundamentales para asegurar la continuidad de las comunicaciones institucionales y la sostenibilidad de la inversión realizada.

Por otra parte, las condiciones actuales del mercado tecnológico y la estabilidad observada en los equipos de comunicaciones permiten identificar un escenario favorable para la adquisición de teléfonos IP, encontrando variedad de referencias, disponibilidad de inventarios y diferentes alternativas de solución ajustadas a los requerimientos de la entidad.

1.7. Agentes que componen el sector

Los agentes que componen el sector de la economía de las Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad, están relacionados con los bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, los cuales comprenden:[10]

a) Infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos.
b) Fabricación y/o venta de los bienes TIC
c) Producción de los servicios de telecomunicaciones
d) Industria de las plataformas digitales
e) Investigación.

1.8. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, se encuentran asociaciones y gremios orientados a impulsar el desarrollo, producción y comercialización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): Entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia. Es la agremiación líder en el sector de las Telecomunicaciones y la Informática, que busca proporcionar a sus afiliados un servicio con valor agregado. Promueve la creación de un ambiente normativo, regulatorio, tributario y fiscal apropiado para el sector TIC en Colombia.

- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM): Gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad al interior de sus empresas.

- Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFT): Entidad gremial de la Industria del Software y Servicios asociados de Colombia. La Federación está conformada por empresas productoras de software, comercializadoras, prestadoras de servicios relacionados de Software, consultoras, capacitadoras y en general toda empresa, entidad o asociación relacionada con la Industria de Software y Servicios Asociados con sede en Colombia.

- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI): Entidad sin ánimo de lucro que vela por los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet de Colombia, trabajando en temas concernientes a nombres y números de dominio, seguridad informática y el buen uso de Internet y concentrando sus esfuerzos en favorecer la reducción de la brecha digital en el país. Desde el año 2007 ACUI ha conformado y está liderando el Foro de Gobernanza de Internet Colombia, la Red Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Colombiana de Territorios Digitales.

- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)

- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS)

1.9. Aspectos Regulatorios o Legales

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea:

[10] https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-124764_recurso_1.pdf

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENLACE
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292
Decreto 019 de 2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322
Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[5], modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional. " - "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones "	https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899
Ley 2069 de 2020	"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
Ley 2020 de 2020	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135349
Ley 2097 de 2021	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186
Ley 2195 de 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30045221
Ley 2479 de 2025	Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2479_2025.html
Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías		https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENLACE
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial"	https://www.disajcali.gov.co/a/3wBHDG
Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024	"Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial"	https://www.disajcali.gov.co/a/Tysy8W
Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025	"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".	https://www.disajcali.gov.co/a/Kk18ub

De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-recurso-humano/portal/inicio/bienestar-social/sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

POLÍTICA PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL.

La Rama Judicial, con fundamento en la Constitución Política, el cumplimiento de los requisitos legales y normativos propende por la mejora continua a través del ejercicio eficiente, eficaz y efectivo y de calidad en la función pública de Administrar Justicia, en aras de salvaguardar el interés general, el bien común y los principios del respeto a la dignidad de la persona humana, la diversidad étnica, racial y cultura.

En razón a ello, la Entidad tiene implementado el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA -, el cual tiene como objetivos principales, entre otros: *"(…) 4. Hacer un uso racional de los recursos naturales aplicando los principios y fases de la Economía Circular, para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales"*.

Considerando lo anterior, y en cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad contenida en el Estudio Previo, requiere adelantar el proceso contractual para la adquisición, instalación y configuración de equipos telefónicos IP para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con la finalidad garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los servicios de comunicación en las diferentes dependencias judiciales y administrativas

Así mismo, que cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y

por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes y/o servicios a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El presente análisis busca determinar las condiciones de oferta y demanda del mercado relacionadas con la adquisición, instalación y configuración de equipos telefónicos IP, con el fin de estructurar de manera adecuada el proceso de contratación, garantizando la obtención de la mejor alternativa técnica, económica y operativa para satisfacer las necesidades de la Entidad.

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden suministrar el ítem requerido; con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados mediante el código 43191511, se procedió a hacer uso de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual muestra la siguiente información:

En el año 2025, bajo los códigos mencionados, se realizaron contrataciones por el portal SECOP II, por valor de $27.802.074.289 de pesos.

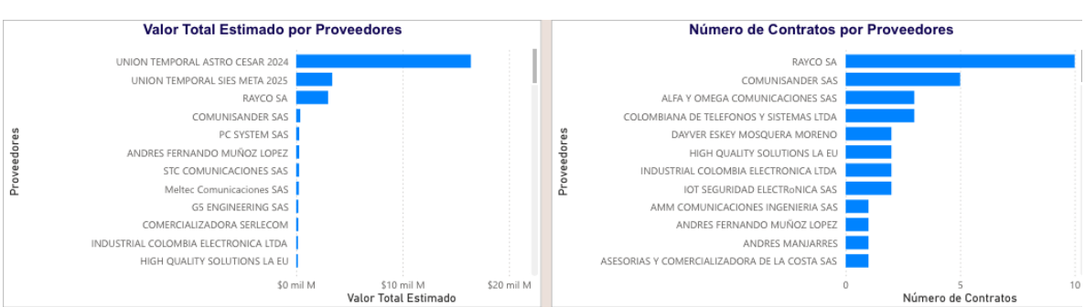
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	**94**	**$27.802.074.289**	**100,00%**	**94**	**$27.802.074.289**	**100,00%**
431915 - Dispositivos de comunicación personal	94	$27.802.074.289	100,00%	**94**	**$27.802.074.289**	**100,00%**
Total	**94**	**$27.802.074.289**	**100,00%**	**94**	**$27.802.074.289**	**100,00%**

Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 94 contratos, de los cuales fueron adelantados en su mayoría por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa y Mínima Cuantía, esto por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de acuerdo al presupuesto establecido en cada proceso de contratación, como se ilustra en la siguiente gráfica:

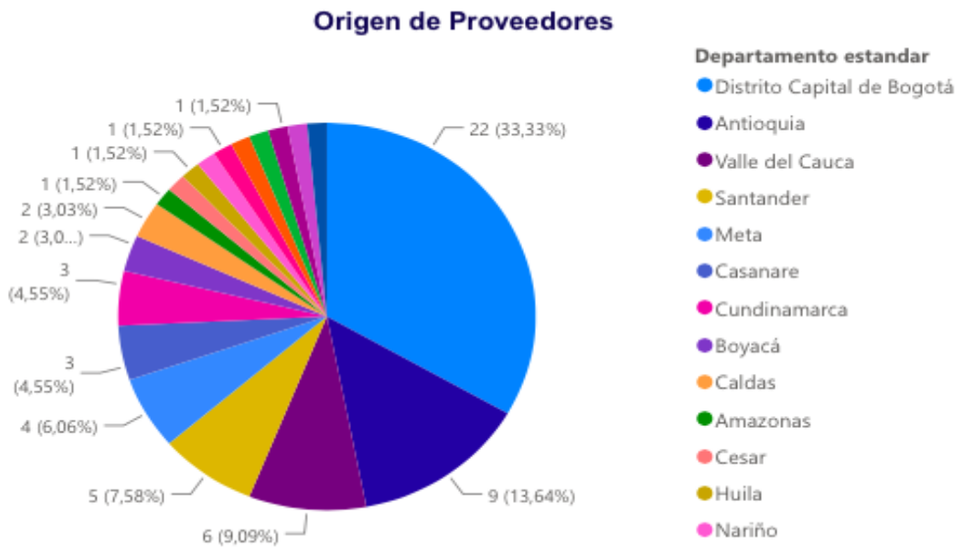


Igualmente, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los bienes requeridos por la Entidad y que cumplan con la experiencia para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Entre los cuales se encuentran los siguientes proveedores:



Resultado del ejercicio, se encontró que en la vigencia 2025 gran parte de los contratos fueron adjudicados a proveedores del Distrito Capital de Bogotá, toda vez que estos representaron un 33,33% de adjudicaciones a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica:



No obstante, es preciso indicar que en lo que concierne al Departamento del Valle del Cauca, se tienen 9,09% de proveedores a los cuales se adjudicaron contratos en el periodo mencionado.

Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los equipos requeridos por la Entidad y con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

No obstante, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso de selección, además de cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva.

De igual manera, con fundamento en la información registrada en la plataforma SECOP II, se constató que las siguientes empresas cuentan con la clasificación de MIPYMES. Por lo anterior, se deja constancia de la existencia de pluralidad de empresas que cumplen con este tamaño empresarial:

ÍTEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	M@ICROTEL S.A.S.	MEDIANA	BOGOTÁ	SECOP II
2	GLOBAL VISION INGENIERIA Y SERVICIOS	MICRO	CALI	SECOP II
3	FERTEL & CIA	MICRO	CALI	SECOP II
4	IMPORTAREX SAS	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
5	COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
6	UNICOM S.A.S.	PEQUEÑA	ABURRA SUR	SECOP II
7	COLTECNET SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
8	CRC COMUNICACIONES S.A.S.	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
9	SIMCO GROUP SAS	MICRO	TUNJA	SECOP II
10	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
11	GRUPO CAF TECNOLOGÍA	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
12	EQUIPARO SAS	PEQUEÑA	MEDELLÍN	SECOP II
13	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	PEQUEÑA	LA DORADA	SECOP II
14	ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S.	PEQUEÑA	MEDELLÍN	SECOP II
15	ELEINCO S.A.S	PEQUEÑA	ENVIGADO	SECOP II
16	GLOBALSAT COLOMBIA	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
17	SMART WORLDS S.A.S.	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
18	CONEXTCOL SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
19	PYMESONLINE S.A.S.	MICRO	CALI	SECOP II
20	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	PEQUEÑA	MEDELLÍN	SECOP II
21	FERTEL & COMPANIA LTDA	MICRO	CALI	SECOP II
22	VERDE ECOLOGICO SA	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
23	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S	MICRO	TUNJA	SECOP II
24	COMUNIQUEMONOS CORP S.A.S.	MICRO	IBAGUE	SECOP II

ÍTEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
25	MULTITINTAS.INK S.A.S	PEQUEÑA	BUCARAMANGA	SECOP II

De la muestra anterior, se puede observar lo siguiente:

Se evidencia que las empresas identificadas en la muestra se encuentran ubicadas en diferentes regiones del país, lo cual permite inferir una oferta amplia y descentralizada del bien objeto del proceso, favoreciendo condiciones de competencia y acceso al mercado en el territorio nacional.

Del análisis realizado se constató la existencia de pluralidad de empresas clasificadas como MIPYMES dentro del mercado consultado, lo cual evidencia la participación activa de este segmento empresarial en la comercialización y suministro del bien requerido por la entidad.

La muestra analizada permite concluir que existe un número significativo de potenciales proveedores con experiencia y capacidad para atender las necesidades de la Entidad, garantizando condiciones suficientes de concurrencia y competencia dentro del proceso de selección.

Por lo cual atendiendo lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) Colombiana, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta el término previsto en el cronograma del proceso.

2.2. Estudio de la demanda

Adquisiciones previas de la Entidad.

Se realizó el análisis de la demanda y de los antecedentes contractuales de la Entidad, evidenciándose que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca adquirió equipos telefónicos IP en la vigencia 2025, mediante los contratos con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible.

Como resultado de dicha revisión, y con el propósito de establecer un referente de mercado frente a los valores históricos ejecutados, se consolidó la información correspondiente a los precios contratados, la cual se presenta a continuación:

AÑO	OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DEL EQUIPO	VALOR CONTRATO
2025	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, instalación y configuración de equipos telefónicos IP para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca	Contrato Estatal de Compraventa No. 013 de 2025 - IP-03-2025	VERDE ECOLOGICO SAS	$ 260.610	$ 11.466.840
2025	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, instalación y configuración de equipos telefónicos IP para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	Contrato Estatal de Compraventa No. 118 de 2025 - IP-40-2025	FERTEL & COMPANIA LTDA	$ 261.800	$ 78.659.000

De los antecedentes analizados se concluye que los valores unitarios contratados en la vigencia 2025 presentan una variación mínima entre sí, equivalente aproximadamente al 0,46 %, lo que evidencia estabilidad en los precios de mercado de este tipo de equipos durante la vigencia analizada.

El valor unitario promedio obtenido de las dos contrataciones corresponde a $261.205 incluido IVA por equipo, cifra que constituye un referente válido para la estimación del presupuesto del presente proceso, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir corresponden a equipos con características técnicas similares y destinados a su integración con la infraestructura de telefonía IP de la Entidad.

Así mismo, las contrataciones realizadas permitieron verificar la existencia de proveedores en el mercado nacional con capacidad técnica, operativa y financiera para suministrar, instalar y configurar equipos telefónicos IP, lo que evidencia condiciones de competencia y pluralidad de oferentes para atender las necesidades de la Dirección Seccional.

Así mismo, se procedió a analizar las condiciones generales de los contratos, de la siguiente manera:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	EJECUCIÓN DEL RUBRO	NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	CONDICIONES DE PAGO	PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR EQUIPO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDAS
2025	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, instalación y configuración de equipos telefónicos IP para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca	IP-03-2025	FUNCIONAMIENTO	Contrato Estatal de Compraventa No. 013 de 2025 - IP-03-2025	VERDE ECOLÓGICO SAS	DOS (2) MESES	Una vez entregados los equipos con su respectiva instalación y configuración	PYMESONLINE S.A.S. DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO FERTEL & COMPANIA LTDA VERDE ECOLOGICO SA SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S ALANS BREINER DIZU RIVERA CONSTRUSERVICIOS TORO SAS COMUNIQUEMONOS CORP S.A.S. MULTITINTAS.INK S.A.S	$260.610	$17.802.400	$11.466.840	Cumplimiento del Contrato Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados
2025	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, instalación y configuración de equipos telefónicos IP para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	IP-40-2025	FUNCIONAMIENTO	Contrato Estatal de Compraventa No. 118 de 2025 - IP-40-2025	FERTEL & COMPAÑÍA LTDA	VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO	Una vez entregados los equipos con su respectiva instalación y configuración	ALANS BREINER DIZU RIVERA - GLOBAL VISION INGENIERIA Y SERVICIOS FERTEL & COMPANIA LTDA I-T INNOVACION Y TECNOLOGIA SAS CIENTIFICAS S.A.S.	$261.800	$92.692.075	$78.659.000	Cumplimiento del Contrato Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados

De la información anteriormente expuesta se observa que la Entidad ha identificado la telefonía IP como una solución tecnológica adecuada para atender sus necesidades de comunicación institucional, debido a las ventajas que ofrece en términos de integración de servicios de voz y datos, eficiencia operativa, escalabilidad, administración centralizada y optimización de recursos tecnológicos. Por tal razón, este tipo de bienes ha sido adquirido en vigencias anteriores, constituyéndose en una solución tecnológica necesaria para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los procesos institucionales.

En ese sentido, se evidencia que las condiciones generales de los contratos celebrados en la vigencia 2025 corresponden, en su mayoría, a las previstas en el presente proceso, especialmente en aspectos relacionados con las condiciones de pago, el plazo de ejecución, las garantías exigidas y demás condiciones contractuales.

Es importante resaltar, que si bien es cierto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, le asiste la obligatoriedad de hacer uso de Acuerdos Marco de Precios, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, así como lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, es preciso indicar que en la etapa de planeación del proceso, una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, se pudo observar que no hay Acuerdo Marco de Precios vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual la Entidad procederá a realizar la presente contratación bajo la modalidad de selección a emplear es la Mínima Cuantía, toda vez que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Adquisiciones de otras Entidades

Al consultar el SECOP II se recolectó la siguiente información, respecto de los bienes contratados por otras Entidades durante las vigencias 2024 y 2025, en los cuales se evidenció que los contratos se realizaron mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, esto teniendo en cuenta las cuantías de cada Entidad, detallando los siguientes contratos:

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades, se deja constancia que, al consultar los precios de los contratos realizados por dichas Entidades, se observó que en la mayoría de los procesos no contemplan las mismas especificaciones o ítem relacionado al requerido por esta Dirección Seccional, lo cual impide elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los bienes contratados.

ÍTEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
1	MiC-0001-DROC-2024	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Mínima Cuantía	Adquisición de radioteléfonos de comunicación para la brigada de emergencias con destino a la sede de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	0001-2024-DROC	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	$10.000.000,00	$9.668.379,00	3,3%
2	CMA-MC-21839-MC-068-2024	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Mínima Cuantía	21839-Adquirir a título de compraventa dos (2) radios teléfonos portátiles para la atención de eventos, emergencias, y actividades de la brigada de emergencias institucionales	CMA-MC-21839-MC-068-2024	COMERCIALIZADORA ARS SAS	$1.387.540,00	$1.237.600,00	10,8%
3	054 DE 2024	Institución Universitaria Pascual Bravo COMPRADOR	Mínima Cuantía	Adquisición de teléfonos SIP, Diademas mono Encore, accesorios para diadema y actualización del licenciamiento de la plataforma Comms Mundi con los derechos de soporte y actualizaciones que se otorgan al renovar el licenciamiento para la Institución Universitaria Pascual Bravo.	VAD 1703 DE 2024	CT TELECOMUNICACIONES	$36.390.997,00	$36.221.220,00	0,5%
4	PN DIJIN MIC 035 DE 2024	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES, SOPORTE MANTENIMIENTO Y PAQUETE DE TIEMPO AL AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	03-2-10083-24	Smart Worlds	$63.144.000,00	$57.991.200,00	8,2%

ÍTEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
5	TMSA-MIN-36-2024	TRANSMILENIO S.A.	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RADIOTELÉFONOS	CTO1619-24	CRC COMUNICACIONES S.A.S.	$24.157.000,00	$24.157.000,00	0,0%
6	MIC-ITTB-007-2025	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	Mínima Cuantía	SUMIINISTRO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN INMEDIATA TELEFONICA CON TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LA ITTB	MIC-ITTB-007-2025	COMUNISANDER S.A.S.	$34.000.000,00	$31.005.000,00	8,8%
7	PN DIPOL MIC 028-2025	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN TELÉFONOS IP PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	04-2-10016-2025	MCO GLOBAL SAS	$103.879.969,00	$69.890.000,00	32,7%
8	4133.010.32.1.2051-2025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	Mínima Cuantía	Adquirir Radio Teléfonos de dos vías Digital/Análogo UHF con GPS, además del alquiler mensual del sistema de repetición digital en VHF 24 horas con sus respectivos elementos accesorios especializados para labores de monitoreo que garanticen la conservación de áreas de importancia estratégica gestionadas por el DAGMA en el Distrito de Santiago de Cali.	4133.010.26.1.2064-2025	STC Comunicaciones SAS	$78.000.000,00	$69.972.000,00	10,3%

NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023, Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024 y Decreto No. 0618 de fecha 17 de junio de 2026, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto estos pueden ser consultados en la web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el número de descripción contenido en el cuadro.

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Con el fin de determinar los precios del mercado para la presente contratación, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través "de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos".

Sustentado en lo anterior, a continuación, se describe la metodología utilizada para la determinación de los precios y el presupuesto oficial del proceso.

- La Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de "REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN", para lo cual, mediante oficio DESAJCLO26- 3806 de fecha 4 de agosto de 2026, se remitió solicitud de cotización, vía correo electrónico a proveedores que fueron consultados en la plataforma del SECOP II, cuyo objeto social contempla actividades afines al objeto del presente proceso, según se detalla a continuación:



Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO RAMA JUDICIAL

Desde Adriana Fernanda Mogollon Jimenez <amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 2026-08-04 15:08
Para servicliente@telesis.com.co <servicliente@telesis.com.co>; ventas@prontech.com.co <ventas@prontech.com.co>; samuel alejandro <samalejo2028@hotmail.com>; ventas@globalvisioningenieriayservicios.com.co <ventas@globalvisioningenieriayservicios.com.co>; unicom@unicom.com.co <unicom@unicom.com.co>; comercial@maxtel.com.co <comercial@maxtel.com.co>; Fertel & cia Fertel & cia <fertelcia@gmail.com>; la_casa_del_telefono@hotmail.com <la_casa_del_telefono@hotmail.com>; ogarzon@maicrotel.com <ogarzon@maicrotel.com>; bernardo@pymesonline.co <bernardo@pymesonline.co>; dsts2017@hotmail.com <dsts2017@hotmail.com>; direccionfinanciera@verdeecologico.com.co <direccionfinanciera@verdeecologico.com.co>; gobierno@multitintasink.com <gobierno@multitintasink.com>; soluciones@comuniquemonos.com <soluciones@comuniquemonos.com>

2 archivos adjuntos (415 KB)
Archivo para cotizar.xlsx; DESAJCLO26-3806SolicitudCotizacion.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente, me permito remitir la solicitud de cotización contenida en el oficio DESAJCLO26-3806 de fecha 4 de agosto de 2026, tener muy presentes todas las condiciones exigidas en el documento adjunto.

Agradezco la colaboración y quedo atenta a los comentarios

En desarrollo del estudio de mercado, y en atención a la solicitud de cotización efectuada por la Entidad, se recibió una (1) cotización mediante correo electrónico. Para determinar los precios de referencia del proceso, se tomaron los valores unitarios establecidos en el Contrato Estatal de Compraventa No. 013 de 2025 - IP-03-2025 para el ítem 1 y en el Contrato Estatal de Compraventa No. 118 de 2025 - IP-40-2025, suscritos durante la vigencia 2025. Estos valores fueron ajustados a la vigencia 2026 mediante la aplicación de la respectiva indexación. Con fundamento en la información recopilada, se efectuó el análisis de precios unitarios utilizando el método de promedio simple, con el propósito de establecer valores acordes con las condiciones actuales del mercado.

En consecuencia, se determinaron los valores unitarios promedio incluido IVA, de los elementos a adquirir, así:

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th colspan="4">COTIZACIÓN 1</th><th colspan="4">VALOR INDEXADO DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 013 DE 2025 - IP-03-2025</th><th colspan="4">VALOR INDEXADO DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 118 DE 2025 - IP-40-2025</th><th rowspan="2">VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA</th><th rowspan="2">PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR IVA 19% UNITARIO</th><th>SUB-TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR IVA 19% UNITARIO</th><th>SUB-TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR IVA 19% UNITARIO</th><th>SUB-TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adquisición, instalación y configuración de equipo telefónico IP, con las siguientes características y especificaciones:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>DETALLE / ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</th></tr>
<tr><td>Tipo de equipo</td><td>Teléfono IP de escritorio o montaje en pared, nuevo y de primera calidad</td></tr>
<tr><td>Protocolo de señalización</td><td>SIP versión 2.0 (RFC 3261)</td></tr>
<tr><td>Cuentas SIP</td><td>Mínimo una (1) cuenta SIP activa</td></tr>
<tr><td>Compatibilidad</td><td>Compatible e interoperable con planta telefónica IP Grandstream UCM</td></tr>
<tr><td>Líneas</td><td>Mínimo una (1) línea telefónica</td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>LCD o gráfica, con visualización de nombre/número llamante, estado de línea, fecha y hora</td></tr>
<tr><td>Idioma</td><td>Interfaz en español</td></tr>
<tr><td>Alta voz</td><td>Dúplex completo integrado</td></tr>
<tr><td>Cancelación de eco</td><td>Cancelación de eco acústica avanzada y supresión de ruido</td></tr>
<tr><td>Códecs de audio</td><td>G.711A, G.711U, G.722 (mínimo). Se aceptan G.729 y otros sin costo adicional de licencia</td></tr>
<tr><td>Conector diadema</td><td>RJ-9 o equivalente, con control de audio desde el equipo</td></tr>
<tr><td>Puerto de red (PC/datos)</td><td>Mínimo un (1) puerto Ethernet RJ-45 Gigabit 10/100/1000 Mbps para conexión a la red institucional</td></tr>
<tr><td>Puerto de paso (PC port)</td><td>Mínimo un (1) puerto Ethernet RJ-45 Gigabit 10/100/1000 Mbps para conexión del ordenador del usuario, garantizando navegación a 1000 Mbps sin degradación del servicio de voz</td></tr>
<tr><td>Dirección IP</td><td>DHCP y dirección IP estática configurable</td></tr>
<tr><td>VLAN y QoS</td><td>Soporte para etiquetado de VLAN (802.1Q) y priorización de tráfico de voz (802.1p / DSCP)</td></tr>
<tr><td>Seguridad</td><td>Soporte para TLS y SRTP, compatible con la configuración de la planta Grandstream</td></tr>
<tr><td>Alimentación</td><td>PoE IEEE 802.3af y/o adaptador de corriente incluido (compatible con red eléctrica colombiana)</td></tr>
<tr><td>Funciones telefónicas</td><td>Transferencia, retención, rellamada, marcación rápida, no molestar, conferencia tripartita, identificación de llamante, registro de llamadas, buzón de voz</td></tr>
<tr><td>Indicadores</td><td>LED de estado de línea y mensaje de voz pendiente</td></tr>
<tr><td>Actualización de firmware</td><td>Soporte para actualización remota de firmware desde la planta Grandstream</td></tr>
<tr><td>Aprovisionamiento</td><td>Configuración mediante interfaz web y/o aprovisionamiento centralizado desde la planta Grandstream UCM</td></tr>
<tr><td>Accesorios incluidos</td><td>Cable de red, soporte para escritorio/pared, adaptador de corriente (si aplica)</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>130</td><td>$ 260.000</td><td>$ 49.400</td><td>$ 309.400</td><td>$ 40.222.000</td><td>$ 274.162</td><td>$ 52.091</td><td>$ 326.253</td><td>$ 42.412.890</td><td>$ 275.414</td><td>$ 52.329</td><td>$ 327.743</td><td>$ 42.606.590</td><td>$ 321.132</td><td>$ 41.747.160</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 40.222.000</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 42.606.590</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 42.606.590</td><td></td><td>$ 41.747.160</td></tr>
</table>

Por lo anterior, tomando el valor unitario establecido incluido IVA del ítem del presente estudio y las cantidades requeridas por la Coordinadora del Área Administrativa de la Seccional, respecto al requerimiento de fecha 31 de julio 2026, la Entidad establece como presupuesto oficial estimado, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($41.747.160,00) M/CTE, incluido IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

A efectos presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

EL PROPONENTE NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, NI EXCEDER EL VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA DEL ÍTEM ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO, SO PENA DE INCURRIR EN UNA DE LAS CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LA PROPUESTA.

El valor total de la oferta económica y los valores unitarios ofrecidos se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes deben incorporar al ofrecimiento que se realice, los gastos de transporte de los elementos, las garantías, los gravámenes, entre otros aspectos.

Así mismo, se deja constancia que dicho valor será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, asignados para la vigencia 2026.

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082, y de acuerdo a la forma de pago, la Entidad no encuentra necesaria la exigencia de capacidad financiera, así mismo y conforme lo señala el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.
El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez Profesional Universitario	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 